

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 010 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

ED 10 CTVE MCTTCHTHE BC CHIL

TRASLADO Art. 110 del CGP

TRASLADO No. 07 Fecha: 15/03/2024 Página:

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
68001 40 03 010	Ejecutivo Singular	MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.	CONJUNTO GREEN GOLD P.H.	Traslado (Art. 110 CGP)	18/03/2024	20/03/2024
2023 00853 00						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 15/03/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

YENNY MARCELA LEÓN MESA

SECRETARIO

Juzgado 10 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

De: MONICA ZULAY MATEUS < juridica-mateus@hotmail.com>

Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2024 8:00 a.m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga;

gladysrociomosquerabadillo@hotmail.com; sergom sas

Asunto: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO

Datos adjuntos: RECURSO DE REPOSICION GREEN GOLD .pdf; BANCO AV VILLAS CERTIFICACIÓN.pdf;

FE-41.pdf; FE-42.pdf; FE-46.pdf; FE-47.pdf; FE-48.pdf; FE-49 (1).pdf; comprobante (1).pdf

MONICA ZULAY MATEUS PORTILLA ABOGADA.



SEÑOR JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA E. S.D

REFERENCIA	RECURSO DE REPOSICION CONTRA
	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
ACCIONANTE	MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS
ACCIONADO	CONJUNTO GREEN GOLD
RADICADO	68001-40-03-010-2023-00853-00

MONICA ZULAY MATEUS PORTILLA, mayor de edad, domiciliada y residente en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.548.578 expedida en Yopal, portadora de la tarjeta profesional número 324924, del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del conjunto residencial GREEN GOLD, de manera respetuosa me permito ante su Despacho formular y sustentar recurso de reposición contra el mandamiento de pago emanado por el juzgado el día 13 de febrero de 2024 y notificado por conducta concluyente el día 26 febrero de 2024.

PROCEDENCIA DEL RECURSO.

El artículo 318 del Código General del Proceso establece que el recurso de reposición procede en contra de los autos que dicte el juez salvo norma en contrario, de igual manera que cuando el auto a recurrir se pronuncie por fuera de audiencia el recurso debe interponerse dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto a impugnar.

A su turno las normas especiales sobre procesos ejecutivos, en su artículo 430 del C.G.P. prevé que los requisitos formales que afecten el titulo base de ejecución solo podrán discutirse mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo, con igual alcance el artículo 438 de lacodificación en cita, en su parte pertinente expresa "...y el que por vía reposición lo revoque...", en correspondencia con los artículos invocados en el numeral 3 del artículo 442 ordena "...los hechos que configuren excepciones previas deberán alegarse mediante reposición contra el mandamiento de pago."

Como viene de verse, antes que existir norma en contrario a la reposición contra el mandamiento de pago, el Código General del Proceso y sus reglas especiales sobre ejecuciones por sumas de dinero autorizan la posibilidad de atacar el mandamiento de pago por medio de la reposición.



ANTECEDENTES.

La empresa MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS, interpone por medio de apoderada proceso ejecutivo singular de menor cuantía, en contra del conjunto residencial GREEN GOLD, allegando facturas FE-41, FE-42, FE-46, FE-47, FE-48 y FE49, sin tener en cuenta los pagos realizados por mi poderdante a las mismas, haciendo caer en un error al juzgado, librando mandamiento de pago por la totalidad de las facturas y librando oficios de medidas cautelares, las cuales afectan el buen funcionamiento del conjunto residencial, pues afecta a toda una comunidad.

Mediante auto del día 13 de febrero de 2024, el juzgado décimo civil municipal de Bucaramanga admitió y libro mandamiento ejecutivo a favor de MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS y en contra de mi poderdante conjunto residencial GREEN GOLD, el día 26 de febrero de 2024, se me notifico por conducta concluyente, encontrándome de tal forma en termino para interponer y sustentar el presente recurso de reposición.

FUNDAMENTOS DE LA IMPUGNACIÓN

LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LITERALIDAD DEL TÍTULO: EN LA FACTURA NO CONSTAN LOS PAGOS QUE EL CONJUNTO RESIDENICAL GREEN GOLD REALIZO.

En materia cambiaria, entre los muchos principios rectores que irrigan esa materia, existe un principio fundamental denominado "literalidad", el cual, de acuerdo con la doctrina de la más alta calificación, refiere a lo siguiente:

"En otras palabras, en materia cambiaria el principio general es que sólo se admite la interpretaciónliteral del documento, bajo los mismos principios que gobiernan la interpretación de la Ley, de tal manera que lo que allí no conste, no vincula al tercero de buena fe exenta de culpa. Por esto, el artículo 626 del Código de Comercio obliga al suscriptor a responder conforme al texto del documento, salvo que firme con salvedades que sean compatibles con sus requisitos esenciales.".²

Lo anterior, tiene fundamento en los artículos 625 y 626 del Código de Comercio, los cuales prescriben lo siguiente:

"ARTÍCULO 625. <u>Toda obligación cambiaria deriva su eficacia de una firma puesta en un título-valor y</u> de su entrega con la intención de hacerlo negociable conforme a la Ley de su circulación.

Cuando el título se halle en poder de persona distinta del suscriptor se presumirá tal entrega.

ARTÍCULO 626. El suscriptor de un título quedará obligado conforme al tenor literal del mismo, a menos que firme con salvedades compatibles con su esencia." (Subrayado fuera del texto original)



Tanto de la Doctrina en cita, como de las normas que sustentan su dicho es dable concluir sin ambages que el principio de la literalidad no resulta ser un detalle menor de cara a la evaluación que el operador judicial deberá efectuar para determinar si el título valor que fundamenta la ejecución constituye un real título ejecutivo se dice lo anterior toda vez que, en atención al principio de literalidad del título ejecutivo, es carga de quien pretenda hacerlo valer incluir en el cuerpo del título todas y cada una de las anotaciones que deban constar, tales como el abono de pagos parciales, endosos, garantías, etc. Dicha carga además de erigirse como un requisito del título (ausente en el caso que nos ocupa), constituye una muestra de buena fe negocial, habida cuenta que, como los títulos valores están llamados a circular en el mercado, que todas las anotaciones consten en el título permiten que quien reciba el título se dé cuenta del estado en el que se encuentra. Dicho lo anterior, en otros términos, es obligación del ejecutante incluir todas las anotaciones a que haya lugar en el título valor que pretende ejecutar, pues de omitirlas, además de faltar a los requisitos necesarios para que se constituya el título ejecutivo, también habrá actuado temerariamente, pues ante la ausencia de anotaciones en el título, no le permitirá al destinatario del mismo (que puede ser el operador judicial) conocer el verdadero estado de la deuda contenida en ese instrumento negocial.

Descendiendo lo anterior al caso en concreto, el artículo 774 del Código de Comercio señala:

"ARTÍCULO 774. La factura deberá reunir, además de los requisitos señalados en los artículos 621 del presente Código, y 617 del Estatuto Tributario Nacional o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los siguientes:

- 1. La fecha de vencimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 673. En ausencia de mención expresa en la factura de la fecha de vencimiento, se entenderá que debe ser pagada dentro de los treinta días calendario siguientes a la emisión.
- 2. La fecha de recibo de la factura, con indicación del nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de recibirla según lo establecido en la presente Ley.
- 3. El emisor vendedor o prestador del servicio, deberá dejar constancia en el original de la factura, del estado de pago del precio o remuneración y las condiciones del pago si fuere el caso. A la misma obligación están sujetos los terceros a quienes se haya transferido la factura. (Subrayado y negrilla fuera del texto original)

Claro que es un requisito de la factura que se incluyan en ella los pagos parciales, importa a su vez destacar las consecuencias jurídicas que la misma Ley trae para cuando el título valor no ha incluido alguno de los requisitos antes referenciados.

Sobre este particular, el mismo artículo seguidamente señala:

"No tendrá el carácter de título valor la factura que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales señalados en el presente artículo. Sin embargo, la omisión de cualquiera de estos requisitos no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura.



En todo caso, todo comprador o beneficiario del servicio tiene derecho a exigir del vendedor o prestador del servicio la formación y entrega de una factura que corresponda al negocio causal con indicación del precio y de su pago total o de la parte que hubiere sido cancelada.

La omisión de requisitos adicionales que establezcan normas distintas a las señaladas en el presente artículo no afectará la calidad de título valor de las facturas." (Subrayado y negrilla fuera del texto original)

Así las cosas, el yerro en el que ha incurrido este Despacho al haber librado el mandamiento de pago obviando la existencia de los pagos que se han efectuado, en ningún caso puede ser pasado por alto, toda vez que no hace falta hacer enrevesados razonamientos para concluir lo que la Ley claramente estipula: si los pagos parciales no son incluidos en el cuerpo de la factura, dicha factura NO TENDRÁ el carácter de título valor y, por ende, mucho menos de título ejecutivo.

Pues bien, en el caso objeto de examen de acuerdo con las facturas aportadas (de las cuales se remitió copia a esta parte procesal y se tienen a la vista con el traslado de la demanda), en NINGUNA DE LAS FACTURAS se incluyó el estado de pago de estas, aun cuando respecto de estas existen pagos efectuados por el conjunto residencial Green Gold.

Previo a adentrarse a explicar la razón por la cual se señala que la parte ejecutante omitió incluir los pagos, importa ilustrar al Despacho respecto del trámite que se efectúa entre la empresa MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS, Y EL CONJUNTO RESIDENCIAL GREEN GOLD para proceder al pago de las facturas.

MARTINEZ OBRAS CIVILES, realizo unos trabajos por emergencia que sufrió el conjunto residencial Green Gold, dichos pagos se realizaron unos anticipos de las facturas y cotizaciones allegadas, luego de haber terminado el contrato la empresa, procedía a remitir la factura correspondiente y el conjunto residencial procedía a pagar los saldos adeudados o en su defecto los pagos de las facturas, realizando las retenciones en la fuente que por ley se debe realizar, el conjunto residencial sufrió un efecto de crisis económica estando casi en quiebra para poder pagarle a sus proveedores, por dicho motivo fue que el conjunto residencial se demoro en realizar los pagos de las facturas, sin embargo apenas el conjunto residencial tuvo caja le fueron cancelados los saldos de las facturas, de igual forma el día 12 de diciembre por medio de una carta allegada al conjunto donde la abogada de MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS solicito un prejuridico, se procedió a hablar con ella y pedirle un plazo a fin de poder cancelar el saldo que se le adeudaba y se había quedado de que ella no iniciaría el proceso, sin embargo cuando ella manifestó esperar, ya había radicado el proceso en diciembre. Mis poderdantes una vez tuvieron el dinero procedieron a realizar el pago del saldo adeudado, sin embargo, la apoderada no lo está tenido en cuenta en el presente proceso, solicitando librar mandamiento de pago por todas las facturas sin tener en cuenta que se habían realizado anticipos y pagos.



Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario entonces explicar con detenimiento las razones fácticas que soportan el presente proceso: la parte demandante ocultó los pagos de las facturas y las conciliaciones efectuadas, lo cual reduce notablemente el valor supuestamente adeudado. Lo anterior se explica de la siguiente manera, teniendo en cuenta <u>el mismo orden de las facturas tal y como se encuentran relacionadas en el mandamiento de pago para su inmediata referencia</u>:

Fed	ha de Generaci	na de Vencimie	N FRA	DETALLE	BASE	IVA	TOTAL	RETENCION	TOTAL A PAGAR	COMPROBANTE	MES	Fecha de Pago	Certificado	VALOR
	14/02/2023	14/02/2023	41	FRA 41 - AR	\$ 13.200.000	\$ 114.000	\$ 13.314.000	\$ 528.000	\$ 12.786.000	G 001 00202312015	14/12/2023	14/12/2023	Soporte 4 C	\$ 12.786.000
	14/02/2023	14/02/2023	42	FRA 42 - MT	\$ 6.600.000	\$ 57.000	\$ 6.657.000	\$ 264.000	\$ 6.393.000	G 001 00202302010	16/02/2023	16/02/2023	Soporte 5 C	\$ 6.393.000
	28/03/2023	31/03/2023	46	FRA 46 - CU	\$ 11.000.000	\$ 95.000	\$ 11.095.000	\$ 440.000	\$ 10.655.000	N 001 00202304005	30/04/2023	31/01/2023-07/03/2023	Soporte 1-2-	\$ 11.500.000
	28/03/2023	31/03/2023	47	FE 47 MTTO	\$ 13.200.000	\$ 114.000	\$ 13.314.000	\$ 528.000	\$ 12.786.000	G 001 00202402001	7/02/2024	9/02/2024	Soprote 6 C	\$ 12.786.000
	28/03/2023	31/03/2023	48	FRA 48 - REI	\$ 13.200.000	\$ 114.000	\$ 13.314.000	\$ 528.000	\$ 12.786.000	G 001 00202312015	14/12/2023	14/12/2023	Soporte 4 C	\$ 7.786.000
	28/03/2023	31/03/2023	49	FRA 49 - INS	\$ 3.850.000	\$ 33.250	\$ 3.883.250	\$ 154.000	\$ 3.729.250	G 001 00202312015	14/12/2023	14/12/2023	Soporte 4 C	\$ 2.884.250

A partir de la tabla anteriormente relacionada, analizada en conjunto con las facturas aportadas con la demanda y la información que tiene en su poder CONJUNTO RESIDENCIAL GREEN GOLD (soportes que allego con el presente recurso), es dable extraer las siguientes conclusiones:

- ❖ El valor plasmado en la factura no resulta ser el valor definitivo, teniendo en cuenta que ya se cancelaron.
- ❖ El pago de las facturas no se da en un solo momento ni mediante un único giro o movimiento bancario. En este sentido, y tal y como se evidencia en los soportes que se allegan, respecto de una misma factura pueden existir uno más comprobantes de pago los cuales, sumados, reflejan el pago total o parcial de cada una de las facturas. En el mismo sentido, puede ocurrir que en un mismo giro o movimiento bancario se realicen pagos destinados a diversas facturas, con lo cual, un mismo comprobante de pago puede permitir acreditar el pago de una o varias facturas.
- ❖ Se presenta inexactitud en el valor total de las facturas indicado por el demandante, el cual fue replicado —sinverificación alguna por el Despacho— en el monto por el que fue librado el mandamiento de pago, pues incluso sin tener en cuenta los pagos y anticipos y las sumas que debieron ser descontadas por haber sido objetadas y aceptadas, una vez sumadas la totalidad de las facturas objeto del presente proceso, se tiene que el total corresponde a la suma de capital de la factura FE-49 por un saldo de \$845.000 mil pesos que se giraron el día 26 de febrero de 2024 a la cuenta judicial del despacho con los respectivos intereses.
- Como se desprende de los anexos que acompañan a este recurso, así como del cuadro que fue puesto de presente en este escrito, se tiene que al aquí ejecutante, por las facturas que presentó como base de ejecución, se le ha pagado la totalidad de la suma adeudada.

De las conclusiones anteriores refulge que además de que la parte actora omitió el principio de literalidad y no incluyó ni los descuentos ni los pagos efectuados en el texto de las facturas, <u>dicha omisión condujo a un protuberante yerro del Despacho, pues además de que omitió los requisitos propios de los títulos valores que le sirvieron de fundamento para la ejecución, a su vez, libró un mandamiento de pago contentivo de valores ya pagados al ejecutante.</u>



Así las cosas, las razones antes expuestas constituyen fundamento suficiente para que el mandamiento de pago sea revocado, toda vez que a las claras se evidencia que el título ejecutivo fundamento de la ejecución no cumple con los requisitos que la Ley prevé para tal efecto.

I. TEMERIDAD DE LA DEMANDA

En el ordenamiento jurídico colombiano, uno de los principios rectores es el de buena fe, principio que al tenor de lo previsto en el artículo 83 de la Constitución política colombiana señala que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas."

En relación con el principio en comento, la Corte Constitucional en sentencia C-544 de 1994 expuso lo siguiente:

"La buena fe ha sido, desde tiempos inmemoriales, uno de los principios fundamentales del derecho, ya se mire por su aspecto activo, como el deber de proceder con lealtad en nuestras relaciones jurídicas, o por elaspecto pasivo, como el derecho a esperar que los demás procedan en la misma forma. En general, loshombres proceden de buena fe: es lo que usualmente ocurre. Además, el proceder de mala fe, cuandomedia una relación jurídica, en principio constituye una conducta contraria al orden jurídico y sancionada por éste. En consecuencia, es una regla general que la buena fe se presume: de una parte es la manera usual de comportarse; y de la otra, a la luz del derecho, las faltas deben comprobarse. Y es una falta el quebrantar la buena fe."

Como resulta obvio, el principio de buena fe, de cara al derecho procesal, quiere significar que las partes y demás intervinientes dentro de un proceso judicial deben observar comportamiento probo y leales tanto con el operador judicial como con su contraparte.

Este principio fue incluido en el estatuto procesal, indicando que, en virtud de que en Colombia existe la presunción de buena fe, dicha presunción se entendería desvirtuada cuando las partes o los intervinientes en el proceso incurran en lassiguientes conductas:

<u>"Artículo 79. Temeridad o mala fe</u>

Se presume que ha existido temeridad o mala fe en los siguientes casos:

- <u>1.</u> Cuando sea manifiesta la carencia de fundamento legal de la demanda, excepción, recurso, oposición o incidente, o a sabiendas se aleguen hechoscontrarios a la realidad.
- 2. Cuando se aduzcan calidades inexistentes.
- 3. <u>Cuando se utilice el proceso, incidente o recurso para fines claramente ilegales o conpropósitos dolosos o fraudulentos.</u>
- 4. Cuando se obstruya, por acción u omisión, la práctica de pruebas.
- 5. Cuando por cualquier otro medio se entorpezca el desarrollo normal y expedito del proceso.6. Cuando se hagan transcripciones o citas deliberadamente inexactas. (subrayas y negrillas

fuera del texto)



Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral primero de la norma en cita es dable concluir que el comportamiento que ha desplegado la parte actora ha sido a toda luces temerario y de mala fe, toda vez que, a pesar de que la parte ejecutante conocía la existencia de pagos que disminuyen notablemente el valor que en este proceso se reclama, deliberadamente decidió omitirlos haciendo incurrir en error al Despacho logrando que se expidiera un mandamiento de pago, cuando la realidad es totalmente contrario a lo expresado en la demanda.

Ciertamente, el desfase y la omisión en la que ha incurrido la parte demandante no corresponde a un simple olvido o imprecisión toda vez que en la demanda se omitieron los pagos y anticipos que se realizaron a cada una de las facturas.

Un olvido de esta naturaleza en ningún caso puede ser considerado un detalle menor pues, por decir lo menos, dicha omisión pudo haber generado un enriquecimiento sin causa, hecho que en ningún caso puede ser amparado por el Derecho.

PRUEBAS

Solicito al señor Juez tener como pruebas de afirmado en el presente recurso los documentos que se anexan con el mismo i) Auto libra mandamiento de pago, facturas allegadas y pagos realizados.

PRETENSIONES.

Principales.

- 1.- Se reponga, para REVOCAR el auto de fecha 13 de febrero de 2024, mediante, el cual se libró mandamiento de pago en contra de mi poderdante, para en su lugar NEGAR el mismo.
- 2.- Se revoque el auto que decretó medidas cautelares.
- **3.-** Se ordene el archivo del expediente.

Si por el Despacho, se considera que los defectos señalados en el presente recurso son de carácter subsanable o los mismos no se configuran, respetuosamente me permito formular las siguientes pretensiones

Primeras Subsidiarias.

1.- Se reponga el auto de 13 de febrero de 2024, para REVOCARLO, y en su lugar disponga la INADMISION DE LA DEMANDA para que el ejecutante subsane los defectos que el Despacho halle configurados.

C M
A

CASTRILLON MATEUS

ABOGADOS & ASOCIADOS SAS —

2.- Se suspendan las medidas cautelares, hasta tanto el demandante acredite cumplir con

los requerimientos del Juzgado para subsanar la demanda.

3.- Que, si el actor no cumple los requerimientos del Despacho para la subsanación de

la demanda, se RECHACE la acción, ordenando el levantamiento de las medidas

cautelares que se hayan practicado y/o perfeccionado.

Segundas Subsidiarias.

1.- Se reponga el auto de 13 de febrero de 2024, para MODIFICARLO en el entendido

que el mandamiento de pago solo se librará por sumas supuestamente adeudadas

únicamente el saldo de la factura FE 49.

2.- Como quiera que el mandamiento de pago resulta modificado, se ordene nuevamente

su notificación y se restituya completamente el termino para pagar y/o contestar y

excepcionar.

3.- Se requiera al ejecutante para que reduzca los embargos solicitados.

NOTIFICACIONES

El Demandante y Apoderado: En la dirección que se consigna en la demanda para tal fin

El suscrito las recibirá en la Secretaría del Juzgado o en mi oficina ubicada en autopista

Bucaramanga florida 149-164. Correo electrónico: juridica-mateus@hotmail.com Cel.:

3156407570

Del Señor Juez

Atentamente,

Thurs lot.

MONICA ZULAY MATEUS PORTILLA

CC: 1.118.548.578 TP: 324924 C.S.J



NIT. 860.035.827-5

16495

Hoja 1 de 1

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2024

Señores GREENGOLD conjuntogreengold@gmail.com Bucaramanga-Santander.

Asunto: Respuesta a radicación 13595262

Reciba un cordial saludo del Banco AV Villas.

En atención a la comunicación realizada con el número de radicación en el asunto del 19 de febrero de 2024, nos permitimos dar respuesta con las siguientes precisiones:

Una vez realizadas las validaciones correspondientes a los movimientos que se realizaron desde su Cuenta N° ***** 8782 hacia la Cuenta N° *****9880 desde el 13/01/2023 al 09/02/2024, se relacionan a continuación:

Fecha movimiento	Cuenta origen	Va	lor transaccion	Cuenta destino	Numero autorizacion	NIT Destino	DISPOSITIVO TRANSACCION
13-ene-23	901238782	\$	7.113.390,00	46170529880	94441	901337381	INT
23-ene-23	901238782	\$	1.000.000,00	46170529880	18291	901337381	INT
31-ene-23	901238782	\$	1.000.000,00	46170529880	95743	901337381	INT
16-feb-23	901238782	\$	6.393.000,00	46170529880	10967	901337381	INT
07-mar-23	901238782	\$	7.000.000,00	46170529880	87217	901337381	INT
16-mar-23	901238782	\$	10.683.750,00	46170529880	93892	901337381	INT
31-mar-23	901238782	\$	704.431,00	46170529880	86688	901337381	INT
20-abr-23	901238782	\$	7.429.700,00	46170529880	92555	901337381	INT
14-dic-23	901238782	\$	23.456.250,00	46170529880	46577	901337381	INT
24-dic-22	901238782	\$	2.500.000,00	46170529880	84339	901337381	INT
09-feb-24	901238782	\$	17.786.000,00	46170529880	95461	901337381	INT

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud.

En AV Villas estamos comprometidos con brindarle un mejor servicio cada día, por lo que le agradecemos que siga dándonos sus recomendaciones e inquietudes, ya que nos permite evaluar nuestros procesos para mejorar su experiencia.

Yira S. Carrillo Varón

Jefatura Custumer Care VIP

Anexo: 0

Elaboró: José de Jesús Mendivelso Orjuela



MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. NIT 901337381 Actividad Económica Principal 4111 No somos Gran Contribuyente No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios Contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

Factura Electrónica de Venta FE - 41

Representación Gráfica Habilitación Numeración de Facturación Electrónica No. 18764041373891 de 15/12/2022 - 15/12/2023 autoriza FE-30 a FE-100

Tipo de Operación Fecha de Generación Fecha de Vencimiento Fecha de Validación Forma de Pago Medio de Pago Moneda

Estandar 14/02/2023 20:14 14/02/2023 20:14 14/02/2023 20:14 Contado Transferencia Débito Bancaria

COP



D	ATOS DEL EMISOR	D	ATOS DEL CLIENTE
Razón Social NIT	MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. 901337381	Razón Social NIT	CONJUNTO GREEN GOLD 900922691
Obligación Email	IVA martinezobrasciviles@gmail.com	Obligación Email	NO APLICA conjuntogreengold@gmail.com
Teléfono	3213456019	Teléfono	6343286
Dirección	CR 23 20 57 ED BLOQUE 1 AP 804 BRR	Dirección	AV LA ROSITA N 27 37
Ciudad, Depart.	SAN FRANCISCO PIEDECUESTA, SANTANDER (CO)	Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
ERVICIO	COSTO DIRECTO	1	EA	\$12,000,000.00		\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
MU-A	Administración (3.0%)	1	EA	\$360,000.00		\$360,000.00	\$360,000.00
NU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$240,000.00		\$240,000.00	\$240,000.00
NU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$600,000.00	IVA 19%	\$600,000.00	\$714,000.00
				Subtotal IVA 19%		4	\$13,200,000.00 \$114,000.00
				Total a Paga	r	\$13,	314,000.00
AI AI	ERVICIO IU-A IU-I	ERVICIO COSTO DIRECTO IU-A Administración (3.0%) IU-I Imprevistos (2.0%)	ERVICIO COSTO DIRECTO 1 IU-A Administración (3.0%) 1 IU-I Imprevistos (2.0%) 1	ERVICIO COSTO DIRECTO 1 EA IU-A Administración (3.0%) 1 EA IU-I Imprevistos (2.0%) 1 EA	ERVICIO COSTO DIRECTO 1 EA \$12,000,000.00 IU-A Administración (3.0%) 1 EA \$360,000.00 IU-I Imprevistos (2.0%) 1 EA \$240,000.00 IU-U Utilidad (5.0%) 1 EA \$600,000.00 Subtotal IVA 19%	ERVICIO COSTO DIRECTO 1 EA \$12,000,000.00 IU-A Administración (3.0%) 1 EA \$360,000.00 IU-I Imprevistos (2.0%) 1 EA \$240,000.00 IU-U Utilidad (5.0%) 1 EA \$600,000.00 IVA 19% Subtotał	ERVICIO COSTO DIRECTO 1 EA \$12,000,000.00 \$12,000,000.00 [U-A Administración (3.0%) 1 EA \$360,000.00 \$360,000.00 [U-I Imprevistos (2.0%) 1 EA \$240,000.00 \$240,000.00 [U-U Utilidad (5.0%) 1 EA \$600,000.00 [VA 19%] \$600,000.00 Subtotal [VA 19%]

Unidades de medida: EA = cada FIRMA CLIENTE

FIRMA EMISOR

***** *** *23.456.250,00

*****VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE*****

CONJUNTO GREEN GOLD

NIT: 900,922,691 - 0 AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS **PUBLICAS** 6343286 - 6350292

EGRESO

G - 001 - 202312015

Señores MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

TIM 901,337,381 - 7

Teléfono 3213456019 Fecha Comprobante

Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Ciudad PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

2023-12-14 Cheque No.

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

202312015

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	V	alor
223359500	1	PAGO FE 41 ARREGLO HUMEDAD JACUZZI P 33 A 36	901,337,381 - 7	1	12.786.000,00
223359500	1	PAGO FE 49 INSTALACION BANDEJAS PARQUEADERO	901,337,381 - 7		2.884.250,00
223359500	1	ABONO FE 48 REPARACION TUBERIA P 19 AL 29	901,337,381 - 7	✓	7.786.000,00
VALOR EN LE	rnie		Total		\$ 23.456.250,00

VALOR EN LETRAS

Veintitres Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES







DETALLE

Servicio Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Tipo Producto Cuenta Corriente	Nombre Producto Origen CTE8782	
No. Producto Todos	Fecha Inicial 2023/12/13	Fecha Final 2023/12/19	
Estado TODOS			

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos
Canal	
Nombre Producto Origen	WÉE
Fecha	CTE8782
Valor	2023/12/14
No. Autorización	\$23,456,250.00
Estado	0000046577
Usuario Crea	EXI
Usuario Aprueba/Rechaza	FERNANDO JAIMES VALDES
Código de Error	Aprueba: RUBIEL LEON OSUNA Rechaza: N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	N/A
No. Producto	Cuenta Corriente
Nombre Destinatario	*****8782
Tipo Identificación	MARTINEZ OBRAS
No. Identificación	Nit persona jurídica
Entidad Financiera Destino	901337381
Tipo Producto Destino	Banco Davivienda
No. Producto Destino	Cuenta Ahorros
	46170529880
Referencia / Nro. Factura	EGRESO
Información Adicional	N/A
Fecha de Emisión	2023/12/14

Usuario Aprueba/Rechaza

RUBIEL LEON OSUNA Promières y Apellidos Fecha Autorización Acción	Nombree w & mellides		
ROBIEL LEON OSUNA	HOME LEGIL COUNTY	Fecha Autorización	Acción
	OBJET, LEON OSUNA	2023/12/13 17:36:26	Annahada
ADTOBACO ADTOBACO		20 to 1 to 1 to 10 to 0	ADropado



MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. NIT 901337381 Actividad Económica Principal 4111 No somos Gran Contribuyente No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios Contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

Factura Electrónica de Venta FE - 42

Representación Gráfica Habilitación Numeración de Facturación Electrónica No. 18764041373891 de 15/12/2022 - 15/12/2023 autoriza FE-30 a FE-100

Tipo de Operación Fecha de Generación Fecha de Vencimiento Fecha de Validación Forma de Pago Medio de Pago Moneda

Estandar 14/02/2023 20:48 14/02/2023 20:48 14/02/2023 20:49 Contado Transferencia Débito Bancaria



DATOS DEL EMISOR

Razón Social

ación Email

Teléfono

Dirección

Ciudad, Depart.

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. 901337381

IVA

martinezobrasciviles@gmail.com

3213456019

CR 23 20 57 ED BLOQUE 1 AP 804 BRR

SAN FRANCISCO

PIEDECUESTA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social

Obligación

Email Teléfono

Ciudad, Depart.

CONJUNTO GREEN GOLD 900922691

NO APLICA

conjuntogreengold@gmail.com

6343286

Dirección

AV LA ROSITA N 27 37

BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIO	COSTO DIRECTO	1	EA	\$6,000,000.00		\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
2	AIU-A	Administración (3.0%)	1	EA	\$180,000.00		\$180,000.00	\$180,000.00
3	AIU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$120,000.00		\$120,000.00	\$120,000.00
4	APU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$300,000.00	IVA 19%	\$300,000.00	\$357,000.00

Subtotal IVA 19%

\$6,600,000.00 \$57,000.00

Total a Pagar

\$6,657,000.00

CONTRATO A TODO COSTO, REPARACIONES PINTURA TORRE NORTE tipologías 02 del piso 11 hasta el piso 4 Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

Referción 4º/0, 264.000

TOTAL A PAGAR \$ 6'393.000

E la

CONJUNTO GREEN GOLD NIT: 900,922,691 - 0

AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS PUBLICAS

6343286 - 6350292

EGRESO

G - 001 - 202302010

Señores

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

NIT Dirección

901,337,381 - 7

Teláfono

Cludad

3213456019

PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante

2023-02-16 Cheque No. 202302010

Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804
Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
551451500	1	FRA 42 - MTTO PINTURA TRR NTE PISO 11 A PISO 4	901,337,381 - 7	6.600.000.00
551451500	1	FRA 42 - IVA	901,337,381 - 7	57.000,00
223652600	. 1	FRA 42 - MTTO PINTURA TRR NTE PISO 11 A PISO 4	901,337,381 - 7	264.000,00

Total \$ 6.393.000,00

...OR EN LETRAS

Seis Millones Trescientos Noventa Y Tres Mil Pesos M/Cte
OBSERVACIONES

Fecha Actual: 2023/02/20 | Hora: 17:27 | IP: 181.206.114.92



WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

stimado (a): JENNIFER PAOLA CLAVIO SUAREZ

configuration et detalle de, Resumen Registros Envlados - Ver Registros

7	Valor Total de Registros	
		\$46,011,220.00
No. Total de	Registros	œ
	Iombre Archivo	FEB23 2 PAGOS TERCEROS

Pagos

	***************************************					0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
	Exitoso	Exitoso	Exitoso	EUROLIFT SAS Exitoso '	Exitoso	Exitoso	Exitoso	Exitoso
Fecha Efectiva Valor Transacción Identificación Doction Nombre Beneficiario	ALBA RUEDA	EDWING AGUDELO Exitoso	SAIM SAS	EUROLIFT SAS	EUROLIFT SAS			2023/02/16 \$933,162.00 1098767406 314800785 YENNIFER CLAVIJO Exitoso
Numero Producto	1332047640	1098693869 02084933816	0381001466	23103903240	23103903240	1098751608 24098508165	901337381 46170529880	314800785
Identificación	1007414473 1332047640	1098693869	900490913	900013681		1098751608	901337381	1098767406 314800785
Valor Transacción	\$3,130,460.00	\$6,000,000.00	\$14,697,794.00	\$10,421,031.00	\$3,025,773.00	\$1,410,000.00	\$6,393,000.00	\$933,162.00
Fecha Efectiva	2023/02/16	2023/02/16	2023/02/16	2023/02/16	2023/02/16	2023/02/16	2023/02/16	2023/02/16

Prenotificaciones

	Efectiva Valor Transacción Valor Transacción	stros
Namero Producto	Origen	No existen registros



MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. NIT 901337381 Actividad Económica Principal 4111 No somos Gran Contribuyente No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios Contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

Factura Electrónica de Venta

Representación Gráfica Habilitación Numeración de Facturación Electrónica No. 18764041373891 de 15/12/2022 - 15/12/2023 autoriza FE-30 a FE-100

Tipo de Operación Fecha de Generación Fecha de Vencimiento Fecha de Validación Forma de Pago Medio de Pago Moneda

Estandar 28/03/2023\15:42 31/03/2023 00:00 28/03/2023 15:43 Crédito 3 DÍAS Consignación bancaria COP



D	ATOS DEL EMISOR	D	ATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. 901337381	Razón Social NIT	CONJUNTO GREEN GOLD	
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA	
Email	martinezobrasciviles@gmail.com	Email	conjuntogreengold@gmail.com	
Teléfono	3213456019	Teléfono	6343286	
Dirección	CR 23 20 57 ED BLOQUE 1 AP 804 BRR	Dirección	AV LA ROSITA N 27 37	
Direction	SAN FRANCISCO	Direccion		
Ciudad, Depart.	PIEDECUESTA, SANTANDER (CO)	Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIO	COSTO DIRECTO	1	EA	\$10,000,000.00		\$10,000,000.00	\$10,000,000.00
2	AIU-A	Administración (3.0%)	1	EA	\$300,000.00		\$300,000.00	\$300,000.00
3	AlU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$200,000.00		\$200,000.00	\$200,000.00
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$500,000.00	IVA 19%	\$500,000.00	\$595,000.00
4					Subtotal IVA 19%		4	\$11,000,000.00 \$95,000.00
					Total a Paga	r	\$11,	,095,000.00

Unidades de medida: EA = cada FIRMA CLIENTE FIRMA EMISOR

2023

06

**7.000.000,00

*****SIETE MILLONES DE PESOS MICTE*****

CONJUNTO GREEN GOLD NIT: 900,922,691 - 0 AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS

PUBLICAS 6343286 - 6350292 EGRESO

G - 001 - 202303001

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. Señores

113309500

901,337,381 - 7

CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Teléfono

3213456019

Cludad

PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante

2023-03-06 Cheque No. 202303001

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Código Centro de Costo

Descripción ANTICIPO - IMPERMEAB CUBIERTA

Tercero 901,337,381 - 7 Valor

7.000.000,00

\$7.000.000,00 Total

VALOR EN LETRAS

te Millones De Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario

Pagina: 1 de 1



Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/03/08 16:07

Transacciones
> Transferencias
> Internas, Aval y otros Bancos
> Ultimas Transacciones

Estado

Fecha

		Transferencia	Entidad Financiera \$	Nombre Destinatario \$	Nro. Producto Destino \$	Estado \$	Acciones
CTE8782	2023/03/07	\$8,337,940.00	Banco de Bogotá	RUITOQUE SA ESP	203022934	⊚Exitosa	
CTE8782	2023/03/07	\$742,665.00	Banco AV Villas	YENNIFER PAOLA CLAVI	314800785	⊗Exitosa	
L1E8782	2023/03/07	\$7,000,000.00	Banco Davivienda	MARTINEZ OBRAS	46170529880	∷En Proceso	
Tipo Producto Nombre Producto Nro. Producto Fecha Transferencia Nombre Destinatario Tipo Identificación Nro, Identificación Valor Transferencia Entidad Financiera Tipo Producto Destin		Cuenta Corriente CTE8782 *****8782 2023/03/07 MARTINEZ OBRAS NR persona jurídica 901337381 \$7,000,000.00 Banco Davivienda Cuenta Ahorros 46170529880	^a Exonerar transacción de Usuario Crea Usuario Aprueba/Recha:	ANTIO GMF JENNIFI MAR	900922691 CIPO IMPERM CUBIE En Proceso N/A N/A Si ER PAOLA CLAVIO SI THA PEREZ ESTUPIN N/A N/A	UAREZ	

		Usuario Aprue	eba/Rechaza			
Nombres y Apellides			Fecha Autorizad	Acción		
MARTHA PERI		2023/03/07 15:23:13		Aprobado		
2023/03/07	\$600,000.00	Bancolombia	LORAYNNE CARDENAS	91293326717	::En Proceso	i
2023/03/01	\$450,000.00	Bancolombia	EDWING AGUDELO	2084933816	::En Proceso	
2023/03/01	\$1,309,163.00	Banco Caja Social	HENRY MENESES F	24116451554	()En Proceso	
2023/02/25	\$139,500.00	Bancolombia	ALIX PARRA	28806306349	∷En Proceso	
2023/02/25	\$358,666.00	Banco de Occidente	TRIENERGY SA	657016648	⊘Exitosa	
2023/02/25	\$108,000.00	Bancolombia	QUIMIPROYECTOS	79380233954	∴En Proceso	
2023/02/25	\$1,207,806.00	Banco Caja Social	DIANA ROMERO	24116344858	::En Proceso	
	MARTHA PERI 2023/03/07 2023/03/01 2023/03/01 2023/02/25 2023/02/25	MARTHA PEREZ ESTUPINAN 2023/03/07 \$600,000.00 2023/03/01 \$450,000.00 2023/03/01 \$1,309,163.00 2023/02/25 \$139,500.00 2023/02/25 \$358,666.00 2023/02/25 \$108,000.00	Nombres y Apallidos MARTHA PEREZ ESTUPINAN 2023/03/07 \$600,000.00 Bancolombia 2023/03/01 \$450,000.00 Bancolombia 2023/03/01 \$1,309,163.00 Banco Caja Social 2023/02/25 \$139,500.00 Bancolombia 2023/02/25 \$358,666.00 Banco de Occidente 2023/02/25 \$108,000.00 Bancolombia 2023/02/25 \$1,207,806.00 Banco Caja	MARTHA PEREZ ESTUPINAN 2023/03/07 15:2 2023/03/07 \$600,000.00 Bancolombia LORAYNNE CARDENAS 2023/03/01 \$450,000.00 Bancolombia EDWING AGUDELO 2023/03/01 \$1,309,163.00 Banco Caja Social HENRY MENESES F 2023/02/25 \$139,500.00 Bancolombia ALIX PARRA 2023/02/25 \$358,666.00 Banco de Occidente TRIENERGY SA 2023/02/25 \$108,000.00 Bancolombia QUIMIPROYECTOS 2023/02/25 \$1,207,806.00 Banco Caja DIANA ROMERO	Nombres y Apellidos Fecha Autorización MARTHA PEREZ ESTUPINAN 2023/03/07 15:23:13 2023/03/07 \$600,000.00 Bancolombia LORAYNNE CARDENAS 91293326717 2023/03/01 \$450,000.00 Bancolombia EDWING AGUDELO 2084933816 2023/03/01 \$1,309,163.00 Banco Caja Social HENRY MENESES F 24116451554 2023/02/25 \$139,500.00 Bancolombia ALIX PARRA 28806306349 2023/02/25 \$358,666.00 Banco de Occidente TRIENERGY SA 657016648 2023/02/25 \$108,000.00 Bancolombia QUIMIPROYECTOS 79380233954 2023/02/25 \$1,207,806.00 Banco Caja DIANA ROMERO 24116344858	Nombres y Apellidos Fecha Assorización Acción MARTHA PEREZ ESTUPINAN 2023/03/07 15:23:13 Aprobado 2023/03/07 \$600,000.00 Bancolombia LORAYNNE CARDENAS 91293326717 ∴En Proceso 2023/03/01 \$450,000.00 Bancolombia EDWING AGUDELO 2084933816 ∴En Proceso 2023/03/01 \$1,309,163.00 Banco Caja Social HENRY MENESES F 24116451554 ∴En Proceso 2023/02/25 \$139,500.00 Bancolombia ALIX PARRA 28806306349 ∴En Proceso 2023/02/25 \$358,666.00 Banco de Occidente TRIENERGY SA 657016648 ⊘Exitosa 2023/02/25 \$108,000.00 Bancolombia QUIMIPROYECTOS 79380233954 ∴En Proceso 2023/02/25 \$1,207,806.00 Banco Caja DIANA ROMERO 24116344858 ∴En Proceso

*** **1.000.000,00

*****UN MILLON DE PESOS M/CTE****

CONJUNTO GREEN GOLD

NIT: 900,922,691 - 0 AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS **PUBLICAS** 6343286 - 6350292

EGRESO

G - 001 - 202301009

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

901,337,381 - 7

Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

3213456019

Cludad

PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Total

Fecha Comprobante

2023-01-23 Cheque No. 202301009

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Oddina	Contra de Contra	Secretary of the second	Tanana
Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero
113309500	1 ANTIC	IPO - OBRAS VARIAS	901,337,381 - 7
the state of the same and the s	THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY SHAPE SHAPE SHAPE SHAPE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART		The state of the s

1.000.000,00

\$ 1.000.000,00

VALOR EN LETRAS

Millon De Pesos M/Cte

CUSERVACIONES

Nota: 8- med. Pres El / 202301007, 57 caback Bro ye hear

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario

Pagina: 1 de 1

12 23 *** *** **2.500.000,00

*****DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE*****

CONJUNTO GREEN GOLD NIT: 900,922,691 - 0 AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS

PUBLICAS 6343286 - 6350292 **EGRESO**

G - 001 - 202212046

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

901,337,381 - 7

3213456019

Fecha Comprobante

2022-12-23

CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Cludad

PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Cheque No. 202212046

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
113309500	1	ANTICIPO - IMPERMEAB TERRAZA ASCENSORES PISO 40	901,337,381 - 7	2.500.000,00
		PIOCAU		

\$ 2.500.000,00

VALOR EN LETRAS

, Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario

Pagina: 1 de 1

. . .

:



DETALLE

Servicia Transferencies - Internes, Avid y otros Bances	Yipo Producto Cuenta Corriente	Nembra Producto Origon CTE8782
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2022/12/19	2022/12/79
Estado		77
TODOS		

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros: Bancos
Nambre Producto Origen	CTE8782
Fecha	2022/12/24
Value	\$2,500,000.50
No. Asterización	0000084339
Estado	DO
Unuario Crea	TADMINISTRAMOS TADMINISTRAMOS TADMINISTRAMOS
Ussario Aprueha/Rechaza	Aprieha: MARTHA PEREZ ESTUPINAN Rechaza: N/A
Código de Errar	N/A
recripción de Código de Errer	· N/A
» Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	***************************************
Mombre Destinatorio	NARTINEZ OBRAS
Tipo de Identificación	: Nit persona furidica
No. Identificación	991337381
Enthliad Financiero Destino	Banco Davisienda
Tipo Preducto Destino	Ctestifa Abiotros
No. Producta Destino	46170529980
Referencia / No. Factora	egreso 45 - unlicipo
Jefermación Adicional	900922691 - ant terrozu
Pecha de Buisido	2022/12/24

Usuario Aprueba/Rechaza

Normaliceus w Acceditature	Fer har Author base tean.	Arriba
MARTHA PEREZ ESTUPINAN	2022/12/24 08:55:47	Aprobado





DETALLE

masterencias - Internas, Avel y tros Bancos	Tipa Prodecto Cuenta Carriente		Nambre Producto Origen CTE8782
io. Producto Idos	Fecha Inicial 2023/01/12		Fecha Final 2023/01/23
stada DDOS		Theodynamic and	

Servicio	
Canal	Transferencias - Internaz, Aval y otros Banco
Nombre Producto Origen	WE
Facin	CTESTS
	2023/01/23
Valor	\$1,000,009.00
No. Autorización	9239028391
Estado	EPR
Besserio Cree	TADMINISTRAMOS TADMINISTRAMOS TADMINISTRAMOS TADMINISTRAMOS
Vatario Aprueba/Rochuza	Aprueba: MARTHA PEREZ ESTUPBIAN Recheza: N/A
tigo de Brer	N/A
scripción de Código de Error	N/A
ripo Producto	Cuenta Corriente
No. Producte	easter(707)
Membre Destinatario	NARTINEZ OBRAS
Tipo de Identificación	
No. Edenthicactón	Nit persona fundita
Entidad Financiara Destino	901337381
Tipo Producto Destino	Banco Daviviensia
No. Producto Destino	Cuesta Ahorros
Referencin / No. Factura	46170524880
Información Adicional	anticipo piao 13
Fachs de Badelés	900922691
	2023/01/23

Usuario Aprueba/Rechaza

hambra a hambra	Fedin Autorización	According to the second
MARTHA PEREZ ESTUPRIAN	2023/01/23 08:10:56	Atropado

Annepo Licucas



MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. NIT 901337381 Actividad Económica Principal 4111 No somos Gran Contribuyente No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios Contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

Factura Electrónica de Venta

Representación Gráfica Habilitación Numeración de Facturación Electrónica No. 18764041373891 de 15/12/2022 - 15/12/2023 autoriza FE-30 a FE-100

Tipo de Operación Fecha de Generación Fecha de Vencimiento Fecha de Validación Forma de Pago Medio de Pago Moneda

Estandar 28/03/2023 15:58 31/03/2023 00:00 28/03/2023 16:01 Crédito 3 DÍAS Consignación bancaria COP



D	ATOS DEL EMISOR	DATOS DEL CLIENTE			
Razón Social NIT Obligación Email Teléfono	MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. 901337381 IVA martinezobrasciviles@gmail.com 3213456019	Razón Social NIT Obligación Email Teléfono	CONJUNTO GREEN GOLD 900922691 NO APLICA conjuntogreengold@gmail.com 6343286		
Dirección	CR 23 20 57 ED BLOQUE 1 AP 804 BRR	Dirección	AV LA ROSITA N 27 37		
Ciudad, Depart.	SAN FRANCISCO PIEDECUESTA, SANTANDER (CO)	Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)		

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIO	COSTO DIRECTO	1	EA	\$12,000,000.00		\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
2	AlU-A	Administración (3.0%)	1	- EA	\$360,000.00		\$360,000.00	\$360,000.00
3	AlU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$240,000.00		\$240,000.00	\$240,000.00
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$600,000.00	IVA 19%	\$600,000.00	\$714,000.00
4					Subtotal IVA 19%			\$13,200,000.00 \$114,000.00
					Total a Paga	r	\$13	,314,000.00
-	NTRATO A TO	DDO COSTO REPARACION TERRAZA 3701	TORRE NORTE					

FIRMA CLIENTE FIRMA EMISOR

07

**** *** *17.786.000,00

*****DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE****

CONJUNTO GREEN GOLD

NIT: 900,922,691 - 0 AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS **PUBLICAS** 6343286 - 6350292

EGRESO

G - 001 - 202402001

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. Señores

901,337,381 - 7

Dirección

223359500

223359500

CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Teléfono

3213456019

Cludad

PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Código Centro de Costo

SALDO FE 48 REPARACION TUBERIA PISO 19 AL 29

Descripción Tercero 901.337.381 - 7

PAGO FE 47 REPARACION TERRAZA 3701 901,337,381 - 7

Total

Valor

5.000.000,00 12.786.000,00

Fecha Comprobante

2024-02-07

Cheque No.

202402001

\$ 17,786,000,00

COR EN LETRAS

_ ecisiete Millones Setecientos Ochenta Y Seis Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES



DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen	
Todos	Cuenta Corriente	CTE8782	
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final	
Todos	2024/02/09	2024/02/09	
Estado TODOS			

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CTE8782
Fecha	2024/02/09
Valor	\$17,786,000.00
No. Autorización	0000095461
Estado	EPR
Usuario Crea	FERNANDO JAIMES VALDES
	Aprueba: RUBIEL LEON OSUNA Rechaza: N/A
Usuario Aprueba/Rechaza	N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	
Tipo Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	*****8782
Nombre Destinatario	MARTINEZ OBRAS
Tipo de Identificación	Nit persona juridica
No. Identificación	901337381
Entidad Financiera Destino	Banco Davivienda
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
No. Producto Destino	46170529880
Referencia / Nro. Factura	EG02001
Información Adicional	EG02001
Fecha de Emisión	2024/02/09

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
CONTROL & PERSONAL	2024/02/09 09:33;30	Aprobado
RUBTEL LEON OSUNA	2024/02/03 05:35:30	- Automotive - Aut



MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. NIT 901337381
Actividad Económica Principal 4111
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

Factura Electrónica de Venta FE - 48

Representación Gráfica Habilitación Numeración de Facturación Electrónica No. 18764041373891 de 15/12/2022 - 15/12/2023 autoriza FE-30 a FE-100

Tipo de Operación Fecha de Generación Fecha de Vencimiento Fecha de Validación Forma de Pago Medio de Pago Moneda Estandar 28/03/2023 16:09 31/03/2023 00:00 28/03/2023 16:10 Crédito 3 DÍAS Consignación bancaria COP



D	ATOS DEL EMISOR	DATOS DEL CLIENTE		
Razón Social NIT Obligación	MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. 901337381 IVA	Razón Social NIT Obligación	CONJUNTO GREEN GOLD 900922691 NO APLICA	
Email Teléfono	martinezobrasciviles@gmail.com 3213456019	Email Teléfono	conjuntogreengold@gmail.com 6343286	
Dirección	CR 23 20 57 ED BLOQUE 1 AP 804 BRR SAN FRANCISCO	Dirección	AV LA ROSITA N 27 37	
Ciudad, Depart.	PIEDECUESTA, SANTANDER (CO)	Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIO	COSTO DIRECTO	1	EA	\$12,000,000.00		\$12,000,000.00	\$12,000,000.00
2	AIU-A	Administración (3.0%)	1	EA	\$360,000.00		\$360,000.00	\$360,000.00
3	AIU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$240,000.00		\$240,000.00	\$240,000.00
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$600,000.00	IVA 19%	\$600,000.00	\$714,000.00
4					Subtotal IVA 19%		5	\$13,200,000.00 \$114,000.00
					Total a Paga	r	\$13,	314,000.00

CONTRATO A TODO COSTO REPARACION de tubería principal y derivaciones, arreglos de cielo Razo Drywall, estuco y pintura tipologías 2 del piso 29 al piso 19 De la Torre norte

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR	FIRMA CLIENTE

12

***** *** *23.456.250.00

*****VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE*****

CONJUNTO GREEN GOLD

NIT: 900,922,691 - 0 AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS **PUBLICAS** 6343286 - 6350292

EGRESO

G - 001 - 202312015

Señores MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

MIT

901,337,381 - 7

Teléfono Ciudad

3213456019

PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Total

Fecha Comprobante

2023-12-14 Cheque No. 202312015

12.786.000,00

2.884.250,00

7.786.000,00

\$ 23.456.250,00

CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804 Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Código Centro de Costo

Descripción	Tercero	
PAGO FE 41 ARREGLO HUMEDAD JACUZZI P 33 A 36	901,337,381 - 7	4.714
PAGO FE 49 INSTALACION BANDEJAS PARQUEADERO	901,337,381 - 7	
ABONO FE 48 REPARACION TUBERIA P 19 AL 29	901.337.381 - 7	1

Valor

VALOR EN LETRAS

Dirección

223359500

223359500

223359500

Veintitres Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte **OBSERVACIONES**





DETALLE

Servicio Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Tipo Producto Cuenta Corriente	Nombre Producto Origen CTE8782
No. Producto Todos	Fecha Inicial 2023/12/13	Fecha Final 2023/12/19
Estado TODOS		

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CTE8782
Fecha	2023/12/14
Valor	\$23,456,250.00
No. Autorización	0000046577
Estado	EXI
Usuario Crea	FERNANDO JAIMES VALDES
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: RUBTEL LEON OSUNA Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	*****8782
Nombre Destinatario	MARTINEZ OBRAS
Tipo Identificación	Nit persona jurídica
No. Identificación	901337381
Entidad Financiera Destino	Banco Davivienda
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
No. Producto Destino	46170529880
Referencia / Nro. Factura	EGRESO
Información Adicional	N/A
Fecha de Emisión	2023/12/14

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
RUBIEL LEON OSUNA	2023/12/13 17:36:26	Aprobado

02

07

***** *** *17.786.000,00

*****DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE****

CONJUNTO GREEN GOLD

NIT: 900,922,691 - 0 AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS **PUBLICAS** 6343286 - 6350292

EGRESO

G - 001 - 202402001

Señores MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

901,337,381 - 7

Teléfono

3213456019

Dirección CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804

Cludad

PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Código

223359500

Centro de Costo

Descripción

Tercero

223359600

SALDO FE 48 REPARACION TUBERIA PISO 19 AL 29 PAGO FE 47 REPARACION TERRAZA 3701

901,337,381 - 7

901,337,381 - 7

Total

5.000.000,00

Valor

Fecha Comprobante

2024-02-07

Cheque No.

202402001

12.786.000,00

\$ 17,786,000,00

COR EN LETRAS

ecisiete Millones Setecientos Ochenta Y Seis Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado por

Revisado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario

Pagina: 1 de 1

Fecha Actual: 2024/02/09 | Hora Ingreso: 11:11 IP: 191.91.36.136



DETALLE

Servicio Todos	Tipo Producto Cuenta Corriente	Nombre Producto Origen CTE8782	
No. Producto Todos	Fecha Inicial 2024/02/09	Fecha Final 2024/02/09	
Estado TODOS			

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CTE8782
Fecha	2024/02/09
Valor	\$17,786,000.00
No. Autorización	0000095461
Estado	EPR
Usuario Crea	FERNANDO JAIMES VALDES
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: RUBIEL LEON OSUNA Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	*****8782
Nombre Destinatario	MARTINEZ OBRAS
Tipo de Identificación	Nit persona juridica
No. Identificación	901337381
Entidad Financiera Destino	Banco Davivienda
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
No. Producto Destino	46170529880
Referencia / Nro. Factura	EG02001
Información Adicional	EG02001
Fecha de Emisión	2024/02/09

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
RUBIEL LEON OSUNA	2024/02/09 09:33:30	Aprobado



MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. NIT 901337381

Actividad Económica Principal 4111

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios Contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación

Factura Electrónica de Venta FE - 49

Representación Gráfica Habilitación Numeración de Facturación Electrónica No. 18764041373891 de 15/12/2022 - 15/12/2023 autoriza FE-30 a FE-100

Tipo de Operación Fecha de Generación Fecha de Vencimiento Fecha de Validación Forma de Pago Medio de Pago Moneda

Estandar 28/03/2023 16:19 31/03/2023 00:00 28/03/2023 16:20 Crédito 3 DÍAS Consignación bancaria COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social

Obligación

Email Teléfono

Dirección

Ciudad, Depart.

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S.

901337381 IVA

martinezobrasciviles@gmail.com

3213456019

CR 23 20 57 ED BLOQUE 1 AP 804 BRR

SAN FRANCISCO

PIEDECUESTA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razon Social

NIT Obligación

Email Teléfono

900922691

NO APLICA conjuntogreengold@gmail.com

6343286

Dirección

AV LA ROSITA N 27 37

CONJUNTO GREEN GOLD

Ciudad, Depart.

BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIO	COSTO DIRECTO	1	EA	\$3,500,000.00		\$3,500,000.00	\$3,500,000.00
2	AlU-A	Administración (3.0%)	1	EA	\$105,000.00		\$105,000.00	\$105,000.00
3	AIU-I	Imprevistos (2.0%)	1	EA	\$70,000.00		\$70,000.00	\$70,000.00
4	AlU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	\$175,000.00	IVA 19%	\$175,000.00	\$208,250.00
4					Subtotal IVA 19%			\$3,850,000.00 \$33,250.00
					Total a Paga	r	\$3,	883,250.00

CONTRATO A TODO COSTO Instalación de bandejas de evacuación en bodegas y parqueaderos Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

12

***** *** *23.456.250,00

*****VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE*****

CONJUNTO GREEN GOLD

NIT: 900,922,691 - 0 AVENIDA LA ROSITA NRO 27 - 37 MEJORAS **PUBLICAS** 6343286 - 6350292

EGRESO

G - 001 - 202312015

MARTINEZ OBRAS CIVILES S.A.S. Señores

MIT

901,337,381 - 7

Teléfono 3213456019

Ciudad

PIEDECUESTA-SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Comprobante

2023-12-14 Cheque No. 202312015

CR 23 20 57 ED BQ 1 AP 804 Nombre Banco CTA CTE AV VILLAS 901238782 GR

Có

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero		Valor
223359500	1	PAGO FE 41 ARREGLO HUMEDAD JACUZZI P 33 A 36	901,337,381 - 7	1	12.786.000,00
223359500	1	PAGO FE 49 INSTALACION BANDEJAS PARQUEADERO	901,337,381 - 7		2.884.250,00
223359500	1	ABONO FE 48 REPARACION TUBERIA P 19 AL 29	901,337,381 - 7	✓	7.786.000,00
			Total		\$ 23.456.250,00

VALOR EN LETRAS

Dirección

Veintitres Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado por

Aprobado por

Firma y sello beneficiario

Pagina: 1 de 1



DETALLE

Servicio Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Tipo Producto Cuenta Corriente	Nombre Producto Origen CTE8782
No. Producto Todos	Fecha Inicial 2023/12/13	Fecha Final 2023/12/19
Estado TODOS		

Servicio	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	
Canal	WEB	
Nombre Producto Origen	CTE8782	
Fecha	2023/12/14	
Valor	\$23,456,250.00	
No. Autorización	0000046577	
Estado	EXI	
Usuario Crea	FERNANDO JAIMES VALDES	
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: RUBIEL LEON OSUNA Rechaza: N/A	
Código de Error	N/A	
Descripción de Código de Error	N/A	
Tipo Producto	Cuenta Corrier	
No. Producto	*****	
Nombre Destinatario	MARTINEZ OBRAS	
Tipo Identificación	Nit persona jurídica	
No. Identificación	901337381	
Entidad Financiera Destino	Banco Davivienda	
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	
No. Producto Destino	4617052988	
Referencia / Nro. Factura	EGRESC	
Información Adicional	N/	
Fecha de Emisión	2023/12/14	

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
RUBIEL LEON OSUNA	2023/12/13 17:36:26	Aprobado

Depósitos Judiciales

26/02/2024 11:53:34 AM

COMPRO	BANTE DE PAGO
Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	680012041010
Nombre del Juzgado	010 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA PAGO
Número de Proceso	68001400301020230085300
Tipo y Número de Documento Demandante	NIT Personas Jurídicas - 901337817
Razón Social / Nombres Demandante	MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS MARTINEZ OBRAS CIVILES SAS
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Personas Jurídicas - 9009226910
Razón Social / Nombres Demandado	CONJUNTO GREEN GOLD CONJUNTO GREEN GOLD
Tipo y Número de Documento Consignante	Cédula de Ciudadania - 1118548578
Nombre Consignante	MONICA ZULAY MATEUS PORTILLA
Valor de la Operación	\$15.822.660,00
Costo de la Transacción	\$9.050,00
Iva de la Transacción	\$1.720,00
Valor total del Pago	\$15.833.430,00
No. de Trazabilidad (CUS)	476281643
Entidad Financiera	BANCO AV VILLAS

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.